



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 591-2019-AMPI

Ica, **30 SET. 2019**

VISTOS:

El Oficio N° 027- 2019-COPROSEC-ICA-ST, DEL Secretario Técnico del COPROSEC, y la Resolución de Alcaldía N° 105-2019, de fecha 04 de febrero del 2019, designación del Secretario Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del estado modificado por la Ley N° 27680 de reforma constitucional, concordante con el Art. II del TP de la Ley N° 27972 establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía, económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a ley;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se entiende por Seguridad Ciudadana, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 30055, establece en su artículo 20° inciso 36 lo siguiente: "Artículo 20°.- Son atribuciones del alcalde: (...) 36. Presidir, instalar y convocar al comité provincial o distrital de seguridad ciudadana, según sea el caso";

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2019 de fecha 04 de febrero del 2019, se aprobó en su Artículo Segundo, DESIGNAR como SECRETARIO TÉCNICO del CODISEC ICA al Abog. Raúl Jeampier Huamaní Casiano, Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ica, quien cumplirá sus funciones conforme a lo establecido en la Ley N° 27933 y modificatorias; y el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN; debiéndose señalar que el funcionario ya no labora en esta entidad por lo que se debe designar a un nuevo Secretario Técnico.

Que, mediante **Acta de designación del Secretario Técnico**, de fecha 06 de junio de 2019, la Presidenta del CODISEC Ica, presenta ante el Comité al Mayor PNP (r) Miguel Ángel Rivera Chirinos, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, como SECRETARIO TÉCNICO del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ica;

Que, con los vistos correspondientes, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como **Secretario Técnico** del **CODISEC ICA**, al Mayor PNP (r) MIGUEL ÁNGEL RIVERA CHIRINOS, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ica, quien cumplirá sus funciones conforme a lo establecido en la Ley N° 27933 y modificatorias; y el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, con formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA
RECEPCION
02 OCT. 2019
HORA 12:50 p
N° REG 6841
FIRMA

